



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 0150-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 26 de Agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO**

#### VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 069-2024-A-MDQ-Q/C-, remitido por la Municipalidad Provincial de Quiquijana, invitando a participar en los actos celebratorios por los 199º Aniversario de Creación Política; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el inciso 6) del Artículo 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el saludo y la felicitación por conmemoración de sus aniversarios de creación política, como nuestra de afecto y reconocimiento y hermandad al Distrito de Quiquijana;

Que, por Oficio Múltiple de visto, el Econ. Sixto Conza Mozo. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, realiza una cordial invitación para participar en los actos celebratorios por el CXCIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Quiquijana, a llevarse a cabo el día viernes 30 de agosto del 2024, por lo que se es necesario expresar el saludo y felicitación, formulando votos para que continúen en la senda del progreso y desarrollo para el bienestar de su población.

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR**, en nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**, representada por su Alcalde Sr. **RENAN CONTRERAS HUILLCA**, nuestro **RECONOCIMIENTO SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

**” DISTRITO DE QUIQUIJANA ”**

Por Conmemorar su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO NOVENO (199°)** Aniversario de Creación Política representado por su Alcalde, Econ. **SIXTO CONZA MOZO** y, por su intermedio a los Regidores, funcionarios, administrativos, autoridades políticas, eclesiásticas, y a la población en general, augurándoles éxitos y parabienes en su desarrollo social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Unidad de Imagen Institucional realice la difusión y el responsable del Portal de Transparencia Estandar-PTE publique la presente Resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL  
GESTIÓN 2023 - 2026

*Renan Contreras Huillca*  
DNI: 40507572  
ALCALDE